

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se dispone el traslado al Panteón de la Patria de los restos mortales de Juan Rodríguez García (Juancito Rodríguez), distinguido patriota, cuyo heroísmo, valentía y desprendimiento puestos al servicio de la Patria contribuyeron a enarbolar el espíritu libertario que dio fin a la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo.

ARTÍCULO 2. Se crea una comisión oficial a los fines de que se organicen los actos para el traslado al Panteón Nacional de los restos mortales de Juan Rodríguez García (Juancito Rodríguez).

ARTÍCULO 3. La comisión creada en el artículo anterior estará integrada de la siguiente forma:

- a) El ministro de Cultura.
- b) El presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.
- c) El presidente de la Academia Dominicana de la Historia.
- d) El director del Archivo General de la Nación.
- e) Un representante del Ministerio de Interior y Policía.
- f) Un representante del Ministerio de Defensa.
- g) Un representante de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
- h) Un representante de la Asociación Dominicana de Universidades (ADOU).

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 289-25 que designa al señor José Antonio Aybar Félix, presidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía. G. O. No. 11198 del 9 de junio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 289-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 1083, que crea la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, del 12 de enero de 1946.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. José Antonio Aybar Félix, queda designado presidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.

ARTÍCULO 2. Envíese el presente decreto a la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, al Ministerio de Cultura, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 290-25 que nombra 2 miembros y 3 suplentes del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana, así como un subadministrador de dicho banco. Deroga varios decretos que nombraron funcionarios en instituciones del Estado. G. O. No. 11198 del 9 de junio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 290-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 6186, de Fomento Agrícola, del 12 de febrero de 1963, y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto núm. 628-07, que crea la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), del 2 de noviembre de 2007.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente